



Madrid, 5 de abril de 2016

INVERSIONES DOALCA SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**INVERSIONES DOALCA**"), en cumplimiento con lo previsto en la Circular 7/2016 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar una Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en primera convocatoria en el domicilio social sito en c/ San Bernardo nº123, planta 3ª de Madrid, a las 18,00 hs del día 19 de mayo de 2016 y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el 20 de mayo de 2016 en el mismo lugar y a la misma hora.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en el BORME y en la página web de la Sociedad.

D. Pedro Urquijo Fernández de Araoz  
Presidente del Consejo de Administración  
INVERSIONES DOALCA SOCIMI, S.A.



## **INVERSIONES DOALCA SOCIMI, S.A.**

### **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo de su consejo de administración, se convoca a los accionistas de INVERSIONES DOALCA SOCIMI, S.A. a la junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social sito en C/ San Bernardo nº123, planta 3ª de Madrid, a las 18,00 hs del día 19 de mayo de 2016 y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el 20 de mayo de 2016 en el mismo lugar y a la misma hora, advirtiéndose a los accionistas de que existe una mayor probabilidad de que la junta se celebre en primera convocatoria, para deliberar y acordar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente,

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivos y el Informe de Gestión del ejercicio cerrado con fecha 31 de Diciembre de 2015 y de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.
- 2.- Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio cerrado con fecha 31 de Diciembre de 2015.
- 3.- Nombramiento de Auditores.
- 4.- Aprobación, si procede, de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio económico de 2016.
- 5.- Creación de la página web corporativa.
- 6.- Modificación del artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- 7.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos sociales y para el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- 8.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión.

Derecho de asistencia: La Sociedad no exige un número mínimo de acciones para poder participar en la Junta General de Accionistas. Por consiguiente, tendrán derecho de asistencia los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta

correspondiente con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta general de accionistas. El accionista deberá proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta o el documento que conforme a derecho le acredite como accionista.

La Sociedad desea que todos sus accionistas puedan participar en la Junta General de Accionistas. A tal efecto la Sociedad adoptará las medidas necesarias para que los accionistas con limitaciones de movilidad, auditivas o visuales puedan participar en la Junta General de Accionistas.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General de accionistas por medio de cualquier persona, ya sea esta accionista o no de la Sociedad. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General de accionistas por escrito.

Cuando la representación se confiera mediante medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza mediante entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad, a su domicilio social sito en Madrid, C/ San Bernardo nº123, 3ª Planta, la tarjeta de asistencia y delegación emitida en papel por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada. Para su validez, la representación conferida por los medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas en primera convocatoria.

Asimismo, los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General de accionistas deberán incluir al menos las siguientes menciones: a) La fecha de celebración de la Junta General de accionistas y el orden del día; b) La identidad del representado y del representante; y c) El número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será aplicable cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Voto por medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General de accionistas a través del medio de comunicación a distancia consistente en la entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitida en papel por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas las acciones, debidamente firmada. El voto emitido por este sistema sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas en primera convocatoria. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de accionistas de que se trate. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia a que se refiere el presente artículo sólo podrá dejarse sin efecto: a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta; b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante; c) Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto, de la que tenga conocimiento la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General de accionistas.

Derecho de información de los accionistas: Desde el mismo día de publicación de la convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas, inclusive, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal] o mediante correo electrónico dirigido a: [inversiones@doalca.com](mailto:inversiones@doalca.com).

Asimismo, de acuerdo con el art. 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el 3 % del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en su orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria l.

Otra información: Para cualquier información adicional relativa a la Junta general que no haya sido expresamente incluida en el presente anuncio, los accionistas pueden consultar el Reglamento de la Junta General de Accionistas publicado en la página web: [www.doalca.com](http://www.doalca.com).

Madrid, 31 de marzo de 2016

El Presidente del Consejo de administración

D. Pedro Urquijo Fernández de Araoz